



ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:

Secretaría de Gobernación Municipal

Fecha de emisión: 3 de Septiembre de 2014

Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones V, VII, VIII, y X, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 61, 62 fracciones I, IX y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.

CONSIDERANDOS

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 38 fracción I, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y



Ciudad
de Progreso





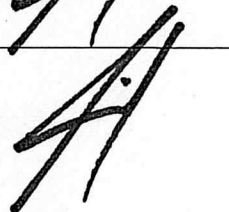
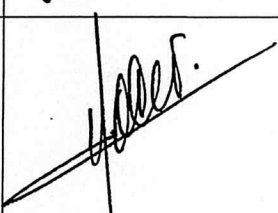
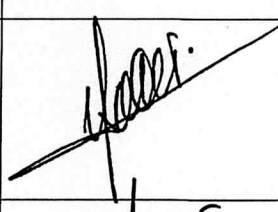
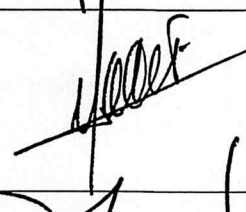
SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.

Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

Secretaría de Gobernación Municipal

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sistema de Datos Personales de los Trámites y Servicios de la Secretaría de Gobernación Municipal	Carlos Huesca Vigil Escalera	Secretario Técnico	
	Enrique Nacer Hernández	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	
	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	
	Juan Jesús Limón Gutiérrez	Director de Asuntos Jurídicos	
	José Abraham Sánchez López	Encargado de despacho de la Dirección de Desarrollo Político	
Sistema de Datos Personales de visita de inspección para verificar en caso de urgencia las medidas de seguridad de industria y/o establecimientos y obras en proceso constructivo de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	

Sistema de Datos Personales de visitas de inmobilizaciones realizadas a vehículos transportadores de material peligroso de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	
Sistema de Datos Personales de las clausuras realizadas a los establecimientos con actividad comercial, de servicios e industriales	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	
Sistema de Datos Personales de los reportes de emergencia de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	
Sistema de Datos Personales de participantes de Convocatorias para la renovación de Presidentes Auxiliares y sus cuatro Miembros en las 17 Juntas Auxiliares del municipio de Puebla	Enrique Nacer Hernández	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	
Sistema de Datos Personales de participantes en convocatoria para la elección de 29 Inspectores de sección del municipio de Puebla	Enrique Nacer Hernández	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	
Sistema de Datos Personales del registro Ciudadano para su atención en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación Municipal	Enrique Nacer Hernández	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	
	Leobardo Rodríguez Juárez	Enlace Administrativo	

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexan al presente acuerdo 8 fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>



Ciudad
de **Progreso**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado		Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).	
 José Guillermo Aréchiga Santamaría	 Carlos Huesca Vigil Escalera	Dirección:	3 pte No. 116 segundo piso, col. centro, Puebla, Pue.
		Teléfono/extensión:	(222)3 09 46 00 ext. 6870
		Correo electrónico:	huesca.carlos@gmail.com

FORM.699/CGT/0814

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL SISTEMA:

Sistema de Datos Personales del Registro Ciudadano para su atención en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación Municipal

a) Finalidad del Sistema:

Llevar el control estadístico de ciudadanos atendidos en la Secretaría de Gobernación Municipal

Usos Previstos

- Registro personal
- Administrativos
- Estadísticos

b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Cualquier ciudadano o grupo ciudadano del municipio de Puebla.

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal

Físico: Registros en libros

d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales

Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
-Datos de Identificación	-Nombre	x		
	-Domicilio	x		
	-Teléfono	x		
	-Firma	x		
	-IFE	x		

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos	Transmisión Interna	N/A
	Transferencia	N/A

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

Leobardo Rodríguez Juárez
Enlace Administrativo
Secretaría de Gobernación Municipal
3 pte No. 116 tercer piso, col centro, Puebla Pue
3 09 46 00 ext. 6845
Horario de 9:00 a 17:00 hrs.

Enrique Nace Hernández
Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria
Secretaría de Gobernación Municipal
3 pte No. 116 primer piso, col centro, Puebla Pue
3 09 46 00 ext. 6862
Horario de 9:00 a 17:00 hrs.

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

Carlos Huesca Vigil Escalera
Unidad Administrativa de Acceso a la Información
Secretaría de Gobernación Municipal
3 pte No. 116 segundo piso, col centro, Puebla Pue
3 09 46 00 ext 6870
Horario de 9:00 a 17:00

h) Nivel de protección exigible:

Básico